

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

CONVOCATORIA

ORDEN CIVIL AL MÉRITO HÉROES DEL DISTRITO. GRADO CRUZ DE ORO

Acuerdo 700 de 2018

El Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 700 de 2018, y la Resolución 067 del 28 de enero de 2025.

CONVOCA A:

El Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. , Al Presidente del Concejo de Bogotá, D.C., al Secretario Distrital de Gobierno, al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, al Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Distrito, para que presenten su candidato para otorgar la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito, en el Grado Cruz de Oro, en los términos del Acuerdo 700 de 2018.

Cronograma de actividades:

a) Apertura y cierre de las postulaciones.

Apertura: lunes 19 de mayo de 2025

Hora: 8:00 a.m.

Cierre: miércoles 11 de junio 2025

Hora: 5:00 p.m.

b) Conformación de la Comisión de Evaluación. La comisión de evaluación está integrada por los honorables concejales: JULIAN ESPINOSA ORTIZ (Coordinador) ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO y MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, quienes efectuarán el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General para conferir la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito en el año 2025

c) Inscripciones: las postulaciones se deben radicar en el siguiente correo:

CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

d) Requisitos.

- Reseña hoja de vida de la comunidad organizada, máximo 4 hojas tamaño carta.
- Anexar evidencias fotográficas, documentales y/o digitales e informe indicando el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato, en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la Ley.

Antecedentes expedidos por los Organismos de Control (Personería, Contraloría y Procuraduría).

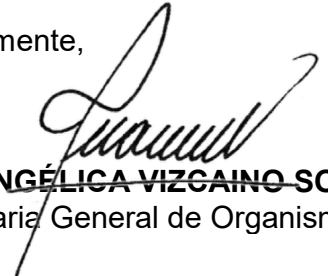
e) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General remitirá las hojas de vida de los postulados a la Comisión de Evaluación el día 13 de junio de 2025, para su estudio y selección del ganador.

f) Selección de ganadores. La Comisión de evaluación o jurados, se reunirán el día viernes 16 de junio de 2025, para consolidar el informe de evaluación y seleccionar al ganador de la Orden.

g) Entrega del informe de la comisión de evaluación. La comisión de evaluación radicará ante la Secretaria General de la Corporación a más tardar el día 18 de junio de 2025, el informe de evaluación con el nombre de la persona a la que se le confiere la Orden Civil al Mérito por destacarse en el desempeño de su labor.

h) Ceremonia de entrega. La orden Civil al Mérito “Héroes del Distrito” en el grado Cruz de Oro se otorgará el 18 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 700 de 2018.

Atentamente,


LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO
 Secretaria General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
 Julia Esther Gómez Morales
 Profesional -U 219-02



Revisó:
 Luz Angelica Vizcaino Solano
 Secretario General Organismo de Control